

= ACTA N° 312/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.470/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02007. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE PREDIO ZONA ESTE. VISTO: La Resolución N° 6.923/23, de fecha 22 de junio de 2023, por la cual se renueva el contrato de arrendamiento del inmueble padrón N° 7423. RESULTANDO: Que la oficina de Planificación y Presupuesto informa el gasto debe afectarse al objeto 251000, del Programa 09010000, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B), del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 6.923/23. =====

RESOLUCIÓN N° 7.471/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02120. SRA. PATRICIA MARTÍNEZ. SOLICITAN CHAPA ODI PARA VEHÍCULO MATRÍCULA OAE 5603 PADRÓN 903030843. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Patricia MARTÍNEZ DÍAZ, solicitando matrícula ODI destinada al vehículo matrícula N°. OAE 5603.

RESULTANDO: Que de acuerdo a los informes agregados por las oficinas de competencia, el contribuyente ha acreditado los extremos necesarios con el fin de gozar del beneficio. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose se le otorgue la matrícula solicitada y por ende la exoneración de impuestos correspondiente. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo dispuesto en la Ley N°. 13.102. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTORGAR matrícula ODI al vehículo matrícula N°. OAE 5603, propiedad de la Sra. Patricia MARTÍNEZ DÍAZ, exonerándosele de los impuestos correspondientes al amparo de la Ley N°. 13.102, estableciéndose que los prominentes conductores serán la interesada y el Sr. Bernardo LERENA. 2) PASE al Municipio de SARANDÍ GRANDE a fin de notificar a la interesada haciéndole saber además que anualmente deberá realizar la declaración jurada a los efectos de mantener el beneficio y exoneración. 3) CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, archívese, de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.472/23.- EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03156. CERRO CHATO SR. EDUARDO GUTIÉRREZ DE ARMAS. SOLICITA CONTRAPRESTACIÓN DE \$9000 A LA COMUNA POR BASURERO DE CERRO CHATO. ATENTO: Al informe favorable agregado por la Unidad de Descentralización en actuación N°. 245, respecto al reajuste del arrendamiento del padrón N°. 10.241 de CERRO CHATO, utilizado como depósitos final de residuos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR el numeral 1 de la resolución N°. 7270/2023 contenida en actuación N°. 239, respecto al precio a pagar por el arrendamiento del predio padrón N°. 10.241 de CERRO CHATO, estableciéndose su precio en \$ 25.000 en forma mensual a partir del 1 de octubre

de 2022 y hasta la finalización del actual período de gobierno departamental, reajustándose por I.P.C. 2) CONTINUESE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar al interesado. 3) CUMPLIDO siga a la Asesoría Notarial en cumplimiento de la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 7.473/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03032. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. CARÁCTER RESERVADO. =====

RESOLUCIÓN N° 7.474/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01833. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y TRANSPARENCIA. CENTRO DIURNO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON UDP. RESOLUCIÓN: 1) COMPLEMENTAR el numeral N°. 3 de la resolución N°. 6971/2023, estableciéndose el pase al Departamento de Hacienda, en virtud de los gastos asociados por el acuerdo interinstitucional agregado en anexo de actuación N°. 1. 2) PASE al Departamento de Hacienda indicándose que se cuenta con un expediente relacionado N°. 2023-86-001-01579, luego continúe al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su reserva y efectos que correspondan. =

RESOLUCIÓN N° 7.475/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02557. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURAS DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual dispone el pago de la factura N° 127 a la firma Eliana ACOSTA (Espacios Públicos), facturas N° 1090, 1092, 1091, 1089 a la firma HIPARCO S.R.L. (vigilancia). RESULTANDO: I) Que se han efectuado diversas contrataciones en forma directa a las mencionadas empresas. II) Que al día de la fecha el monto de las facturas que se ha contratado supera ampliamente el tope de compra directa,

por lo cual se está frente a un fraccionamiento de gasto. ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.476/23.- EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01791. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. OFICINA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA ELEVA DEUDA DEL PADRÓN RURAL N° 14.488. VISTO: Estos antecedentes referidos al trámite judicial de cobro sobre padrón N.º 14.488. ATENTO: Atento a lo indicado por la Asesoría Jurídica en actuación N.º 90 y a la resolución 4217/203, de fecha 10 de agosto de 2023. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORÍZASE el pago de honorarios a la Defensora de Oficio designada por la sede en el expediente judicial, Dra. Victoria MONTAÑO, según monto y número de cuenta que constan en actuación N.º 90 y anexo y en el plazo de diez días. 2) PASE a los efectos indicados al Departamento de Hacienda, 3) FECHO reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 7.477/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02277. ANDREA CARDOSO. SOLICITA EL INGRESO A CLASES DE PISCINA DE FORMA URGENTE PARA SU HIJO JOAQUÍN GONZÁLEZ A SOLICITUD DEL PEDIATRA TRATANTE YA QUE PADECE DE UNA PATOLOGÍA A NIVEL CEREBRAL QUE HA REDUCIDO Y DETERIORADO SU CONDICIÓN FÍSICA. VISTO: La solicitud de

beca presentada por la Sra. Andrea CARDOSO, madre de Joaquín GONZÁLEZ, para asistir a la Piscina Departamental, bajo prescripción médica que anexa. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado en actuación N° 3 Asistente Social, es un Hogar que reúne ambas condiciones previas exigidas en los Decretos 3/96 y 22/06, exonerando ambos costos de Cuota y Ficha Médica de Piscina, para asistir a la Piscina Municipal, durante el año lectivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Sr. Joaquín GONZÁLEZ, a concurrir a la Piscina Municipal, los días y horarios coordinados previamente con la Dirección de dicha dependencia de acuerdo a lo informado en actuación N° 9, exonerándose de los pagos de la cuota y Ficha Médica, por el ejercicio 2023. 2) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3) SIGA luego a la Oficina de Relaciones Públicas y División Cultura Física (Piscina Municipal), para su registro y demás efectos. 4) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Centro Médico Municipal, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.478/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02312. ERNESTO MAXIMILIANO RODRÍGUEZ BORGARELLI. SOLICITA 1 ESPACIO EN LA FERIA FRANCA DE PLAZA ASAMBLEA PARA LA VENTA DE PRODUCTOS DE HIGIENE. VISTO: La solicitud de DISPOSITIVO CIUDADELA a través de de sus representantes de que la Intendencia otorgue un espacio gratuito al Sr. Maximiliano RODRÍGUEZ en las ferias francas que se realizan en el Departamento. CONSIDERANDO: I) Que el Sr. RODRÍGUEZ concurre al DISPOSITIVO CIUDADELA en forma activa, demostrando compromiso e interés en sus estrategias, adhiriéndose tanto a propuestas educativas como laborales. II) Que ha gestionado el

monotributo unipersonal a través del MIDES y vende productos de higiene. III) Que sería beneficioso que pudiera contar con un espacio en las ferias francas del Departamento que le permita su comercialización, no contando con recursos económicos para afrontar el pago del derecho de piso. IV) Que según se informa existen espacios disponibles, siendo interés del Ejecutivo brindarle apoyo para que pueda continuar con su rehabilitación. ATENTO: A lo expuesto y dispuesto en el artículo 273 N° 3 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar al Legislativo Departamental para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Artículo 1) Exonérese al Sr. Maximiliano RODRÍGUEZ del pago por el derecho de piso que le Intendencia de FLORIDA le otorgue en las ferias francas del Departamento, condicionado a que el mismo continúe con el proceso de rehabilitación según lo informa DISPOSITIVO CIUDADELA. Artículo 2) Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 7.479/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02505. PROFESOR FACUNDO MACHADO. INTEGRANTES DEL GRUPO DE TEJO 25 DE AGOSTO. SOLICITAN COLABORACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA CANCHAS DE TEJO. VISTO: La nota presentada por integrantes de “TEJO 25 DE AGOSTO” en anexo a actuación N.º 1, en la que se solicita colaboración de la Intendencia, consistente en materiales y mano de obra para la construcción de canchas en la Plaza de Deportes. CONSIDERANDO: Que la actividad conlleva beneficios físicos, psicológicos y sociales, siendo un factor de integración dentro de la comunidad y de intercambio con otras localidades, potenciando la oferta deportiva de la PLAZA DE DEPORTES. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) FACULTAR al Departamento de Descentralización a realizar las coordinaciones y solicitudes de compra necesarias para concretar las canchas de Tejo en la Plaza de Deportes de 25 DE AGOSTO. 2) PASE para su conocimiento, notificación y efectos, al mencionado Departamento. Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.480/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02513.- DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS SOLICITA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EL FUNCIONARIO MICHAEL URRUTIA FICHA N° 11.706. VISTO: El planteo efectuado por División de Servicios Varios, respecto al vencimiento del contrato del funcionario Michael URRUTIA y la necesidad de su renovación por razones de Servicio. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo una nueva contratación. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación del contrato en régimen de función pública del funcionario Sr. Michael URRUTIA CABRERA, Ficha N.º 11.706, en el cargo asimilado al grado 1 del Escalafón Oficios, para continuar cumpliendo tareas a la orden de División Servicios Varios, desde su vencimiento y por un plazo de dos años, manteniéndose la compensación del 15% que percibe el funcionario, por Mayor Dedicación, que fuera dispuesta mediante Resolución N.º 2021/21. 2) PASE a División Servicios Varios, para su conocimiento y notificación. 3) CON registro de los Departamentos de Administración y de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.481/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02512. ANTONIO FRANCISCO BÓVEDA VISCAILUZ FICHA N° 2381. RENUNCIA A SU CARGO AL

AMPARO DEL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. ATENTO: La solicitud de renuncia del funcionario y lo informado por Sección Cuentas Personales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACÉPTASE la renuncia en calidad de funcionario del Sr. Antonio BÓVEDA VISCAILUZ, Ficha N.º 2381, a partir del 31 de octubre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2) PASE a la Unidad de Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al funcionario los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro y el premio previsto por el Artículo 49 del Estatuto del Funcionario, como asimismo, darle de baja. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 7.482/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02362. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. RENOVACIÓN DE CONTRATOS CHÓFERES DE FLOTA LIVIANA.

VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la Resolución N° 7418/23 de fecha 24 de agosto de 2023, por la cual se renueva los contratos que se mantiene con los funcionarios dependientes del Dpto. de Logística, manteniendo las diferencias de sueldo y compensaciones correspondientes.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo y a falta de disponibilidad presupuestal para las renovaciones.

CONSIDERANDO: I) Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la comuna. II) Que la situación será

regularizada en una nueva instancia presupuestal, debiendo en consecuencia mantener el gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, continúese con la resolución N°. 7418/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.483/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01806. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. SOLICITUD DE TRASLADO DE FUNCIONARIO MATHÍAS GONZÁLEZ FICHA N° 11.394. VISTO: La Resolución N° A 672 y 7.417/23, de fechas 11 y 17 de agosto de 2023, por la cual se dispone el traslado del funcionario Sr. Matías GONZÁLEZ para el Dpto. de Logística, y por la cual se mantiene la compensación otorgada en su oportunidad. CONSIDERANDO: I) Que la oficina de Planificación y Presupuesto informa que el traslado debe afectarse al objeto 021000, del programa 06000000, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal, no así para la compensación que debe afectarse al objeto 042034, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal. II) Que el Departamento de Recursos Humanos comunica que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúe de acuerdo

con lo dispuesto en la Resolución N° 7.417/23. =====

RESOLUCIÓN N° 7.484/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02547. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURAS DE COMPRAS NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto dispuesto para hacer efectivo el pago de la factura N° 3936 a la firma Santiago CUELLO (catering). RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con insumos necesarios para el cumplimiento de los objetivos promovidos por la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.485/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02305. GRUPO DE PADRES DE LA ESCUELA N° 45 DE FRAY MARCOS. SOLICITAN COLABORACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE UNA SALIDA DIDÁCTICA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto generado mediante Resolución N° 7425/23 de fecha 22 de agosto de 2023, por la cual se

presta la colaboración al grupo de Padres de Estudiantes de la Escuela N° 45 de FRAY MARCOS motivada en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que la colaboración fue prestada en el marco del proyecto de centro de la Escuela N.º 45, relacionado a la gestión y cuidado del agua, lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 7.486/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02558. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURAS DE COMPRAS NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 3125 a la firma Hugo CAMEJO (Espacios Públicos). RESULTANDO: Que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios, en materia de mantenimiento de espacios públicos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR

de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. ==
RESOLUCIÓN N° 7.487/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01906. PRESIDENTE IVANA PORCAL Y SECRETARIO ADRIÁN CORBELLA. APARCERÍA RAÍCES SARANDIENSES SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA SER ENTREGADO COMO PREMIO EN 11° JUEGOS CAMPEROS A REALIZARSE EL 10 DE SETIEMBRE. VISTO: La gestión iniciada por la APARCERÍA RAÍCES SARANDIENSES, solicitando apoyo económico a fin de ser destinado a gastos operativos con motivo de realizarse la edición N°. 11 de los JUEGOS CAMPEROS EN RUEDO “RINCÓN DE TRADICIÓN”, a celebrarse el próximo 10 de setiembre. CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos trazados por la Administración se encuentra el de fomentar eventos culturales en sus diferentes formas, por lo que resulta de orden brindar apoyo a instituciones como la presentada, teniendo en cuenta su trayectoria en la zona norte del departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración económica en efectivo a la APARCERÍA RAÍCES SARANDIENSES en la persona de la Sra. Ivana PORCAL equivalente a \$ 30.000.-, como contribución de la Comuna en las actividades que promueven. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3) NOTIFICADOS los interesados a través del Municipio de SARANDÍ GRANDE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.488/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02564.
PROSECRETARIA. ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN LAS TAREAS INHERENTES A LA JEFATURA DE LA DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. VISTO: Que la División de Servicios Varios, depende orgánicamente del Departamento de Administración estando sujeto a su jerarquía. CONSIDERANDO: Que existen procedimientos administrativos en vías de tramitación por Expediente aparte y razones de servicio, que ameritan encomendar a la Dirección del Departamento de Administración las tareas inherentes a la Jefatura nombrada. ATENTO: A lo expuesto ut-supra y a lo previsto en el Nuevo Estatuto del Funcionario Municipal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración en su Director Sr. Álvaro RIVA REY, los cometidos inherentes a la Jefatura de la División Servicios Varios a partir de la fecha, dejándose sin efecto la encomendación dispuesta al Sr. Luis Alberto BILBAO Ficha N° 9736. 2) FACULTAR a la Dirección de Administración a asignar tareas al funcionario Sr. Luis Alberto BILBAO - Ficha N° 9736-, acordes a la retribución que percibe. 3) PASE para su registro, notificación y efectos correspondientes a los Departamentos de Administración y Hacienda, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 7.489/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02567. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS OBSERVA FACTURAS DE COMPRAS NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 32 a la firma Luis OLIVERA (espacios públicos), factura N° 130679 a la firma COMPAÑÍA URUGUAYA DE MOTORES S.A. (repuestos); factura N° 122990 a la firma AGREMYARTE (espacio Artístico). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de

autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos, a fin de dar cumplimiento con los programas promovidos de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.490/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02289. DIRECTOR GENERAL DE CULTURA. CONCURSO DE PRECIOS SOBRE SERVICIOS GASTRONÓMICOS A OFRECER DENTRO DEL FESTIVAL DE LA INDEPENDENCIA 2023. VISTO: Que por resolución N°. 7347/2023, se facultó al Departamento de Abastecimientos a realizar por procedimiento de compra directa la adjudicación de FOOD TRUCKS y venta de Cerveza Artesanal, destinados al FESTIVAL DE LA INDEPENDENCIA. RESULTANDO: Que posteriormente se sustanciaron los trámites administrativos de estilo. ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y conforme al informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones contenido en anexo de actuación N°. 10. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR el FOOD TRUCKS de Hugo ROMERO “MISTER SHAWARMA” a un costo equivalente a \$ 28.000. 2) ADJUDICAR los 2 FOOD TRUCKS de Verónica HUERTAS “EL BARÓN

INTENDENCIA
DE FLORIDA



ROJO", a un costo equivalente a \$ 86.184.- y 36.184.- respectivamente. 3) ADJUDICAR el puesto de CERVEZA ARTESANAL a María LONGO "LUNA BAR", a un costo equivalente a \$ 27.500. 4) FACULTAR al Departamento de Abastecimientos a convocar mediante el procedimiento de Compra Directa la contratación de FOOD TRUCKS y CERVEZA ARTESANAL, dado que el predio cuenta con capacidad suficiente para albergar más de los ya adjudicados. 5) CONTINÚE al Departamento de Abastecimientos a fin de notificar a los oferentes, y dar cumplimiento con los dispuesto en el numeral 4. ===

En este estado, siendo el día trece de Setiembre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente